

Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires

- 1.- Procedimiento administrativo. Concepto. Ámbito de aplicación. Similitudes y diferencias con el régimen nacional.
- 2.- Principios generales del Procedimiento Administrativo. Juridicidad. Verdad jurídica objetiva. Impulsión e instrucción de oficio ("oficialidad"). Informalismo. Debido procedimiento previo. Debido proceso adjetivo. Celeridad, economía, sencillez y eficacia en los trámites.
- 3.- Los plazos. La denuncia de ilegitimidad. Régimen jurídico. Las partes. Capacidad. Legitimación. Representación. La "vista" de las actuaciones.
- 4.- Las notificaciones. Actos que deben ser notificados. Contenido de las notificaciones. Omisión o error en la indicación del recurso o del plazo para recurrir el acto que se notifica. Consecuencias. Notificaciones inválidas. Consecuencias.
- 5.- La prueba en el procedimiento administrativo. Legitimados para solicitarla. Medios de prueba. Conclusión del procedimiento administrativo: modos normales y anormales.
- 6.- Los recursos. Concepto. Recursos contra actos de alcance particular y general. Recurso de reconsideración. Régimen jurídico. Recurso jerárquico y de alzada. Régimen jurídico. Rectificación de errores materiales. La aclaratoria. La queja. Régimen jurídico.